



# Sistemas de Pago: presente y futuro



## 1. Sistema financiero y sistemas de pago

La función de cualquier sistema financiero es captar recursos monetarios y canalizarlos a quienes lo requieran para darles un uso productivo. Es decir, las entidades de intermediación financiera son intermediarios de fondos entre los que poseen excedente y los que necesitan de los mismos para consumo, compra de viviendas y actividades productivas.

Los sistemas de pago proveen al sistema financiero de la infraestructura necesaria para canalizar los recursos monetarios, utilizando para esto los diferentes instrumentos de pago.

### 1.1. Relación e importancia

Los sistemas de pago cada vez asumen mayor relevancia dentro del contexto de una realidad global caracterizada por un uso intensivo de la tecnología y el incremento del comercio, así como la caída de las barreras que limitan el buen desenvolvimiento del comercio de bienes y servicios.

En las economías por pequeñas o grandes que estas sean, hay una constante interacción entre los diferentes agentes económicos; los cuales compran y venden bienes y servicios utilizando el dinero como medio de pago. Es por ello, que es conveniente conocer donde radica su importancia, así como los aspectos principales que conforman esta temática.

### 1.2. Rol de bancos centrales en sistemas de pago

Los bancos centrales desempeñan diferentes roles en los sistemas de pago, tales como:

- Regulador al emitir normas y procedimientos.
- Vigilante de los sistemas y participantes.
- Liquidador de los pagos en las cuentas de los participantes en el Banco Central.
- Administrador u operador de sistemas de pago.
- Proveedor de servicios a los participantes de sistemas de pago.
- Participante a través del envío y recepción de pagos.
- Proveedor de liquidez a las entidades de intermediación financiera.

## 2. Sistemas de pago

Es un conjunto de instrumentos, procedimientos y reglas establecidas para la transferencia de fondos entre participantes; el sistema en sí incluye a los participantes y a la entidad que opera el mecanismo, a la cual se le denomina administrador.

### 2.1. Elementos de los sistemas de pago

Los sistemas de pago están conformados por las entidades que

ofrecen y operan los instrumentos de pago, generalmente entidades de intermediación financiera; los diferentes instrumentos de pago; redes de comunicación y las normas, procedimientos y convenciones de mercado.



### 2.2. Instrumentos de pago

Los instrumentos de pago surgen como alternativa para impregnar agilidad al pago de bienes y servicios, los mismos no son más que medios físicos o electrónicos sustitutos del efectivo, entre los cuales bastaría citar:

**a) Cheques:** Es la orden escrita y girada por el librador contra una entidad de intermediación financiera llamada librado para que la pague a su presentación, de los fondos disponibles que mantenga el librador en una cuenta en la entidad librada.

Los cheques son girados de fondos previamente depositados en cuentas de depósitos a la vista o corrientes. El beneficiario de un cheque para fines de su canje o hacerlo efectivo, se presenta a la ventanilla del banco emisor del cheque o lo deposita en una cuenta de su propiedad. En este último caso, si la cuenta no está en el banco emisor del cheque, el mismo es presentado a través de la Cámara de Compensación del Banco Central, los fondos serán acreditados el día laborable siguiente.

**b) Débito directo:** Es un mandato de un titular de una cuenta o tarjeta bancaria a su entidad de intermediación financiera para que con cargo a las mismas, realice una transferencia de fondos a favor de un tercero o a otra cuenta de su propiedad, previamente autorizado o registrado por el pagador. Es iniciado por el beneficiario correspondiente.

Luego de ser previamente autorizadas con proveedores de servicios o instituciones financieras, la cuenta o tarjeta de crédito recibirá un cargo por el monto y la periodicidad de tiempo acordada.

**c) Crédito directo:** Es una transferencia electrónica de fondos iniciada por el titular de una cuenta o tarjeta bancaria a favor de un beneficiario.

Las operaciones de crédito directo se realizan a través de los portales o aplicaciones de internet (Internet Banking o Móvil Banking) de las entidades de intermediación financiera.

**d) Operaciones interbancarias:** Son las transferencias de fondos entre entidades de intermediación financiera, en las

cuales una funge como ordenante y otra como receptor de los recursos por cuenta propia o de terceros.



**e) Pagos móviles:** Son aquellas operaciones de pagos que pueden ser realizadas a través de dispositivos móviles, tales como transferencias de fondos, consumos en puntos de venta, recargas de minutos, pagos de facturas y retirados en cajeros automáticos.

En el caso específico de la República Dominicana es necesario ser cliente de una compañía telefónica (tener un número de móvil a su nombre) y a su vez ser cliente de una de las entidades de intermediación financiera afiliadas al servicio (poseer cuentas o tarjetas).

**f) Tarjetas de crédito:** Es un instrumento de pago emitido por las entidades de intermediación financiera autorizadas, que permite al tarjetahabiente cubrir los importes de las transacciones realizadas a través de los medios disponibles en el sistema de pagos, y que podrán ser financiados por la entidad emisora de la tarjeta, previo acuerdo contractual entre el tarjetahabiente y la entidad emisora, mediante el cual se otorga un crédito revolvente a corto plazo.



Respecto a las tarjetas de crédito es necesario el manejo de los conceptos siguientes:

**i) Cargo:** Es el monto en moneda nacional o extranjera aplicado por la entidad emisora de tarjetas al tarjetahabiente titular por gastos incurridos en la prestación del servicio y que corresponde exclusivamente a los conceptos especificados en el contrato suscrito entre las partes.

**ii) Estado de Cuenta:** Es el documento elaborado por la entidad emisora de tarjetas, que debe contener como mínimo el detalle de las transacciones efectuadas por los tarjetahabientes en un período de un mes.

**iii) Fecha de Corte:** Es la fecha límite programada para realizar la facturación o cierre de los consumos, cargos y pagos del mes, presentados en el estado de cuenta.

**iv) Fecha Límite de Pago:** Es el último día que tiene el tarjetahabiente titular para realizar el pago mínimo, parcial o total de las sumas adeudadas, reflejadas en el estado de cuenta.

**v) Interés por Financiamiento:** Es el interés que se genera cuando no se realiza el pago total del balance que refleja el estado de cuenta antes o en la fecha.

**vi) Límite de Crédito:** Es el monto máximo de crédito en moneda nacional y/o extranjera, que la entidad emisora de tarjetas de crédito otorga al tarjetahabiente titular, del cual éste puede disponer para consumir o efectuar avance de efectivo.

**vii) Pago Mínimo:** Es el abono mínimo, expresado en moneda nacional y/o extranjera, que debe realizar el tarjetahabiente titular a la entidad emisora de tarjetas para mantener su tarjeta de crédito al día y no generar cargos por atraso.

**g) Tarjetas de débito:** Es un instrumento de pago emitido por las entidades de intermediación financiera autorizadas, que permite al tarjetahabiente cargar directamente a una cuenta de ahorro o corriente los importes de las transacciones realizadas por éste, a través de los medios disponibles en el sistema de pagos.



Los pagos de nómina de empleados públicos y gran parte de los privados se realizan a través de depósito en cuentas, que luego son retirados o utilizados para realizar compras mediante las tarjetas de débito.

**h) Tarjetas prepagadas:** Es un instrumento de pago emitido por las entidades de intermediación financiera autorizadas, en el cual se encuentra almacenado un determinado importe, previamente pagado a la entidad emisora por el tarjetahabiente, pudiendo ser estas tarjetas plásticas o virtuales.



A diferencia con la tarjeta de crédito que es un crédito otorgado al tarjetahabiente titular que llegada una fecha debe ser saldado, en el caso de la tarjetas prepagadas el titular previamente deposita un monto de fondos que permitirá realizar consumos hasta que este se agote.

### 3. Sistema de pagos y liquidación de valores de la República Dominicana (SIPARD)

El Sistema de Pagos y Liquidación de Valores de la República Dominicana (SIPARD) un servicio público de titularidad exclusiva del Banco Central (BCRD), compuesto por los diferentes sistemas de pago y de liquidación de valores reconocidos, y al cual se encuentran adscritas todas las entidades de intermediación financiera autorizadas.

#### 3.1. Participantes

El SIPARD está conformado por los participantes siguientes:

- BCRD como organismo regulador, supervisor y liquidador final de todos los pagos, así como administrador del Sistema LBTR y la Cámara de Compensación de Cheques.
- Todas las entidades de intermediación financiera autorizadas, que a su vez poseen cuenta en el BCRD y son emisoras de instrumentos de pago.
- Los intermediarios de valores (puestos de bolsa).
- El depósito centralizado de valores por ser administrador del sistema de liquidación de valores.
- La Tesorería de la Seguridad Social por su condición de gestor del proceso de recaudo, distribución y pago de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Los administradores de sistemas de pago operadores de sistemas, tales como CARDNET, GCS Systems y MED.
- Las marcas internacionales VISA y MASTERCARD que mantienen contrato con el BCRD para la liquidación de los pagos nacionales de las tarjetas de débito y crédito de dichas marcas.

#### 3.2. Sistemas e instrumentos

Sistema	Instrumento
Sistema LBTR	Operaciones interbancarias y del Banco central
Cámara de Compensación	Cheques
ACH	Débitos y Créditos Directos
Cajeros y Puntos de Venta	Tarjetas de débito
Visa	Tarjetas débito y crédito
Mastercard	Tarjetas débito y crédito
Mercado de valores	Operaciones mercado de valores
Pagos móviles	Pagos y transferencias
Mercado FX	Operaciones divisas

### 4. Sistema LBTR

El Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del BCRD, inició operaciones el 28 de abril de 2008, dentro del contexto del Proyecto de Reforma del SIPARD.

#### 4.1. Concepto

Es un sistema electrónico de pagos del Banco Central, a través del cual los participantes pueden realizar transferencias electrónicas de fondos entre sí y con el Banco Central, así como liquidar las instrucciones u órdenes de pagos, de forma continua en tiempo real y en términos brutos, es decir, transacción a transacción, en sus cuentas corrientes en el Banco Central.

En el Sistema LBTR liquidan las operaciones de los diferentes sistemas de pago del país; cheques, débitos y créditos directos, cajeros electrónicos, puntos de venta, tarjetas de crédito, pagos móviles y mercado de valores, así como las operaciones de la seguridad social e interbancarios.

#### 4.2. Participantes

Al cierre del mes de mayo de 2014, el Sistema LBTR presenta ochenta y siete (87) participantes, agrupados en el tipo de entidades siguientes:

Participantes Sistema LBTR A mayo 2014	
Entidad	
Banco Central	1
Bancos Múltiples	18
Asociaciones de Ahorros y	10
Bancos de Ahorro y Crédito	20
Instituciones financieras no monetarias sector público	2
Corporaciones de Crédito	18
Tesorería de la Seguridad	1
Puestos de Bolsa	16
Depositaria de Valores	1
<b>Total</b>	<b>87</b>

Fuente: Banco Central de la República

### 5. Cámara de Compensación de Cheques

La cámara de compensación de cheques (CCC) es un sistema de pago administrado por el BCRD que forma parte del SIPARD. Realiza de manera exclusiva, la compensación de cheques

presentados por los participantes. Dichos participantes son las entidades de intermediación financiera del país que intervienen en la compensación de cheques, para su respectiva liquidación (en el LBTR) de los valores netos.

Una CCC se define, como un mecanismo de procesamiento centralizado, por medio del cual las entidades de intermediación financiera acuerdan intercambiar y liquidar instrucciones de pago, en este caso cheques. En ese orden, la compensación no es más que el proceso de transmisión, conciliación y en algunos casos, confirmación de órdenes de pago, previo a la liquidación, posiblemente incluyendo el neteo de instrucciones y el establecimiento de posiciones finales para la liquidación.

### 5.1. Flujo operativo

La CCC utiliza una plataforma electrónica sustentada en la digitalización y truncamiento de las imágenes físicas de los cheques, es decir la captura digital del cheque y sus datos esenciales.

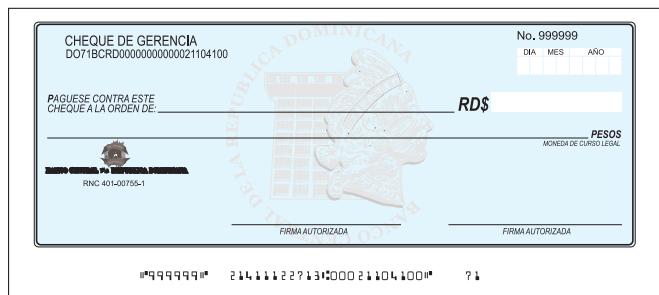
La digitalización y truncamiento ocurre luego de ser depositados los cheques en las ventanillas de los bancos, para su posterior transmisión en archivos electrónicos al BCRD.

Esta presentación de cheques ocurre entre las 11:00 a.m. y las 11:00 p.m. de cada día, a las 10:30 a.m. se produce la liquidación en las cuentas que poseen los bancos en el BCRD. Previo a la liquidación los participantes pueden rechazar los cheques con problemas técnicos o insuficiencia de fondos. No obstante, después de la liquidación les está permitida la devolución de cheques por las razones antes indicadas.

Los cheques depositados entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., deben ser hechos efectivos en las cuentas de sus beneficiarios a más tardar las 5:00 p.m. del siguiente día.

### 5.2. Formato de cheques

En el país existe un formato estandarizado para los cheques de personas físicas y jurídicas, debiendo estos poseer las mismas características y requerimientos mínimos de seguridad, así como ser impresos por empresas impresoras que cumplen con los requisitos establecidos en tal sentido por el BCRD.



## 6. Lo próximo

Se espera que en los meses venideros se implemente por todo el país la figura de la subagencia bancaria y el uso de las tarjetas prepagadas, así como la utilización de forma masiva del Sistema LBTR por parte del público en general.

### 6.1. Subagencia bancaria

Los subagentes bancarios son personas físicas o jurídicas que ejercen actividades comerciales y que sean contratadas por las entidades de intermediación financiera para realizar determinadas operaciones y servicios financieros en su representación.

A través de esta figura se podrá recibir pagos en efectivo de préstamos y tarjetas de crédito, así como pagos en efectivo y por medios electrónicos de facturas de servicios, tasas, impuestos o cualquier otro pago por cuenta de terceros. De igual forma recibirán depósitos en efectivo en cuentas de ahorros o corrientes propias o de terceros.

Asimismo, se podrá realizar retiros en efectivo de cuentas de ahorros; venta, recarga y retiro de fondos asociados a tarjetas prepagadas; entrega de remesas en la moneda acordada; recepción y tramitación de todo tipo de solicitudes de productos y servicios, incluyendo préstamos y tarjetas de crédito; consultar movimientos de cuentas y balances de productos del titular; y recepción de solicitudes de reclamaciones de los clientes.

### 6.2. Tarjeta prepagada

A través de este instrumento de pago se pretende otorgar a las personas no bancarizadas de un mecanismo de fácil uso y aceptación generalizada, que les permita la compra de bienes y servicios, recepción de fondos. Se espera que este sea el principal instrumento de pago a comercializar en las subagencias bancarias.

### 6.3. Pagos al instante

Es un proyecto impulsado por el BCRD que procura que las entidades de intermediación financiera participantes en el Sistema LBTR, faciliten a sus clientes el acceso a dicho Sistema, a través de sus plataformas electrónicas y sus oficinas.

Luego de su puesta en funcionamiento los clientes bancarios podrán realizar transferencias en tiempo real desde sus cuentas hacia las cuentas beneficiarias, recibándose los fondos en minutos.

---

## Evaluación del Taller

1. El rol de regular, vigilar y de servir de agente liquidador de los Sistemas de Pago, ¿a quienes le corresponde?

2. ¿Cuáles son los elementos que conforman un sistema de pagos?

3. ¿Cómo se denomina el Sistema de pagos y liquidación de valores de la República Dominicana?

4. Son medios físicos o electrónicos sustitutos del efectivo, que sirven como alternativa para el pago de bienes y servicios. ¿A qué nos referimos?

5. Aparea:

- a) Cheque
- b) Débito directo
- c) Crédito directo
- d) Pagos móviles
- e) Tarjeta de crédito
- f) Tarjeta de débito
- g) Tarjeta Prepagadas

\_\_\_\_\_ Es un mandato de un titular de una cuenta o tarjeta bancaria a su entidad de intermediación financiera para que con cargo a las mismas, de manera periódica realice una transferencia de fondos a favor de un tercero o a otra cuenta de su propiedad.

\_\_\_\_\_ Es un instrumento de pago, que permite al tarjetahabiente cubrir los importes de las transacciones realizadas a través de los medios disponibles en el sistema de pagos, y que podrán ser financiados por la entidad emisora de la tarjeta, previo acuerdo contractual entre el tarjetahabiente y la entidad emisora, mediante el cual se otorga un crédito revolvente a corto plazo.

\_\_\_\_\_ Son aquellas operaciones de pagos que pueden ser realizadas a través de dispositivos móviles, tales como transferencias de fondos, consumos en puntos de venta, recargas de minutos, pagos de facturas y retiros en cajeros automáticos.

\_\_\_\_\_ Es una transferencia electrónica de fondos iniciada por el titular de una cuenta o tarjeta bancaria a favor de un beneficiario.

\_\_\_\_\_ Es un instrumento de pago en el cual se encuentra almacenado un determinado importe, previamente pagado a la entidad emisora por el tarjetahabiente, pudiendo ser estas tarjetas plásticas o virtuales.

\_\_\_\_\_ Orden escrita y girada por el librador contra una entidad de intermediación financiera llamada librado para que la pague a su presentación, de los fondos disponibles que mantenga el librador en una cuenta en la entidad librada.

\_\_\_\_\_ Es un instrumento de pago, que permite al tarjetahabiente cargar directamente a una cuenta de ahorro o corriente los importes de las transacciones realizadas por éste.

---

**6. Seleccione la respuesta correcta:**

1) Es el documento elaborado por la entidad emisora de tarjetas, que debe contener como mínimo el detalle de las transacciones efectuadas por los tarjetahabientes en un período de un mes:

- a. Boucher                      b. Carta bancaria                      c. Estado de Cuenta

2) Es el interés que se genera cuando no se realiza el pago total del balance que refleja el estado de cuenta antes o en la fecha:

- a. Recargo                      b. Interés por Financiamiento                      c. Cuota

3) Es la fecha programada para realizar la facturación o cierre de los consumos, cargos y pagos del mes, presentados en el estado de cuenta:

- a. Fecha de Pago                      b. Fecha Limite                      c. Fecha de Corte

4) Es el monto máximo de crédito en moneda nacional y/o extranjera, que la entidad emisora de tarjetas de crédito otorga al tarjetahabiente titular, del cual éste puede disponer para consumir o efectuar avance de efectivo.

- a. Cargo                      b. Monto de avance                      c. Límite de Crédito

5) Es el sistema en el que liquidan las operaciones de los diferentes sistemas de pago del país; cheques, débitos y créditos directos, cajeros electrónicos, puntos de venta, tarjetas de crédito, pagos móviles y mercado de valores, así como las operaciones de la seguridad social e interbancarios.

- a. LBTR                      b. Internet Banking                      c. ACH

6) Es un sistema de pago administrado por el BCRD que forma parte del SIPARD en que se realiza de manera exclusiva, la compensación de cheques presentados por las entidades de intermediación financiera:

- a. LBTR                      b. CEVALDOM                      c. Cámara de Compensación de Cheques (CCC)

7) Personas físicas o jurídicas que ejercen actividades comerciales y que son contratadas por las entidades de intermediación financiera para realizar determinadas operaciones y servicios financieros en su representación.

- a. Subagentes bancarios      b. Puesto de bolsas                      c. Sucursales